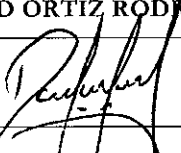


Fecha: 10 NOV 2021

Yo **IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.023.980.775** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20215440727541</u>	<u>Inspecciones</u>		
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. /Dirección deficiente <u>X</u>			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ
Firma	
No. de identificación	1.023.980.775

Nora: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 16 NOV 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 22 NOV 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



BOGOTÁ, D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
INSPECCION 4 "B" LOCAL DE POLICIA

SEÑOR (A)
PROPIETARIO o ADMINISTRADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "THE BOLI"
CALLE 22 BIS SUR No. 2-35

CIUDAD

REMITE : INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA
LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL
CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2 CASA DE LA JUSTICIA B. BELLO HORIZONTE

INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA
LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL

SIRVASE PRESENTARSE AL DESPACHO DE LA INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA DE LA ALCAL-DIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, UBICADA EN LA CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2º. CASA DE LA JUSTICIA BARRIO BELLO HORIZONTE, Fin notificarte el auto por medio del cual se fija fecha y hora de la diligencia de Audiencia dentro de la Queja .-

IGUALMENTE, ESTE DESPACHO LE INFORMA QUE DEBE PRESENTARSE A LAS INSTALACIONES DE ESTA OFICINA EL DIA EL DIA TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS 10:00 A 12:00 A.M.. Aclarándole a la parte citada que para el día y hora programada deberá presentarse cumplidamente, ya que la audiencia se iniciará al primer minuto de la hora fijada.
DEBERA APORTAR EN FOTOCOPIA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SU ESTABLECIMIENTO

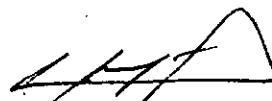
Expediente: ART. 92 C. NAL NUMERAL 16 DE POL Y CONVIVENCIA. RELACIONADOS PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS ACTIVIDAD ECONOMICA (Desarrollar Actividad Económica sin cumplir alguno de los requisitos establecidos en la Normatividad)

Expediente de OFICIO (EDWIN OCHOA CRUZ, ATRAVEZ DEL CAI DE POLICIA DEL BELLO HORIZONTE) contra: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "THE BOLIO" UBICADO CALLE 38 A SUR No. 7-74 BARRIO SAN ISIDRO

En caso de inasistencia a la audiencia será sancionado con lo normado en el parágrafo 1º. DEL ART. 223 DE LA Ley 1801 de 2016 y deberá aportar los elementos probatorios que quiera hacer valer dentro de esta actuación.

DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE POLICIVO No.2020543490101796 E.-

.- FAVOR PRESENTARSE CON LA CEDULA DE CIUDADANIA



JUAN CARLOS GUARIN FERRER
Inspector 4 B. Local de Policía

Elaboro: J.G.C.C.



INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

EL SUSCRITO INSPECTOR CUARTO B. LOCAL DE POLICIA

AVISA:

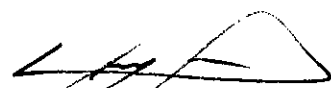
Al (la (los) Señor (a) (es) PROPIETARIO, ADMINISTRADOR y/o TENEDOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "THE BOLI".- UBICADO EN LA CALLE 22 BIS SUR No. 2-35 DE ESTA CIUDAD, que en la Inspección Cuarta "B". Local de Policía, se instruye el Expediente No. 2020543490101796E de OFICIO (EDWIN OCHOA CRUZ A TRAVEZ DEL CAI DE LA POLICIA DEL BELLO HORIZONTE) **contra** PROPIETARIO, ADMINISTRADOR y/o TENEDOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "THE BOLI" UBICADO EN LA CALLE 22 BIS SUR No. 2-35 DE ESTA CIUDAD, **por ACTIVIDAD ECONOMICA** Comportamientos que afectan la actividad económica (Desarrollar actividad Económica sin cumplir alguno de los requisitos establecidos en la normatividad), Numeral 16° ARTÍCULO 92 DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA, **que mediante auto de fecha Agosto 2/21. Se ordenó practicar diligencia de AUDIENCIA y se señaló fecha para la práctica de la diligencia el día TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS 10:00 a 12 A.M.**

Fecha en la cual Usted deberá comparecer a la Inspección, ya que dicha diligencia se llevará cabo en las **INSTALACIONES DE LA INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA** Ubicada en la **CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2°. CASA DE LA JUSTICIA BARRIO BELLO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.**

Haciéndole saber que la audiencia se iniciará al primer minuto de la hora fijada, advirtiéndole a la parte querellada que en caso de Inasistencia, se tendrá como ciertos los hechos denunciados, tal como lo establece el parágrafo 1° del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016

Y el citado día deberá aportar en fotocopia la Documentación exigida para el desarrollo de la actividad económica de su establecimiento de comercio

Diligencia en la cual se escucharán a Ustedes en Descargos y se recepcionarán las pruebas que las Partes soliciten que sean pertinentes y las que de oficio considere el Despacho y se decidirá de fondo sobre las pretensiones de las Partes. Notifíquese al Querellado en forma personal y de no ser posible mediante AVISO, tal como lo establece el artículo 211 del Código de Policía de Bogotá.


JUAN CARLOS GUARIN FERRER
Inspector 4 B. Local de Policía

CONSTANCIA DE FIJACION

Bogotá, DC, _____, siendo las _____, se fija el presente AVISO en la entrada de la puerta del Inmueble de la CALLE 22 BIS SUR No.2-35 DE ESTA CIUDAD, con el fin de notificar al (la) señor(a) (s) PROPIETARIO (A), o ADMINISTRADOR(A) y/o TENEDOR (A) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "THE BOLI",

La Notificador(a)

Elaboró: J.G.C.C.